

Becas para formación profesional de grado superior (Curso 2015-2016)

Documentación a presentar

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación en original o copia:

1. **DNI/NIE** (Si el ciudadano autoriza la consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación) o Pasaporte (sólo extranjeros sin NIE).
2. **Libro de familia** o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento.
3. Información de **empadronamiento**.
4. Sentencia de **divorcio**, demanda de separación, certificado de defunción.
5. **Certificado de discapacidad** expedido por la Comunidad de Madrid (Si el ciudadano autoriza la consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).
6. Certificado de discapacidad expedido por otra Comunidad Autónoma.
7. Documentación acreditativa de la condición de **víctima por violencia de género**.
8. Información de **renta año 2013** de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) (Si el ciudadano autoriza la consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).
9. Información de la **Renta Mínima de Inserción** (Si el ciudadano autoriza la consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).
10. Certificado de **Servicios Sociales Municipales**.
11. Certificado de **matriculación** FP Grado Medio o Bachillerato.
12. **Certificado de matriculación** o reserva curso 2015-2016 en cualquiera de los dos cursos de Formación Profesional de Grado Superior .
13. Otros (Identificar)

* Aquellos alumnos que fueron beneficiarios de beca de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid en el curso 2013-2014, en adelante y no haya variado su situación familiar sólo deberán aportar la documentación relativa a la renta, salvo que autorice la consulta de datos, y el justificante de matriculación o reserva de plaza en cualquier curso de Formación Profesional de Grado Superior en un ciclo formativo autorizado en alguno de los centros incluidos en el ámbito de aplicación de la convocatoria.

En el caso de que la solicitud **se presente telemáticamente** en los términos previstos en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, deberá acompañarse de un documento donde se consigne la **autorización expresa de todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad** que figuren en la solicitud para la realización de las consultas telemáticas de datos que se hayan marcado en la solicitud.

Entre los datos que se solicitan a la familia, se incluyen el número de teléfono móvil y una dirección de correo electrónico para poder realizar comunicaciones que informen sobre la situación de la tramitación de la convocatoria de becas correspondiente. Su inclusión en la solicitud supone la autorización para la remisión de dichos mensajes y avisos, pudiendo solicitar la baja en cualquier momento a la Dirección General competente en materia de becas y ayudas a la educación.